R E S U M E N

SABADO 14 DE MARZO

ASAMBLEA

2026

fongrupo

Con una destacada participación de los delegados, se llevó a cabo la **Asamblea General Ordinaria de Delegados N.° 50,** espacio en el cual se analizaron, discutieron y aprobaron temas de alta relevancia para la gestión y proyección de Fongrupo.

- Comencemos por conocer la gestión de la Junta Directiva y la Administración durante al año 2025 dando click en la imagen:



Adicionalmente, se trataron los siguientes temas relevantes:

- **Reforma de Estatutos:** Se aprobó la reforma de los artículos 36 y 49 del estatuto quedando de la siguiente manera:

VIGENTES	REFORMA
CAPITULO V **RÉGIMEN ECONÓMICO**	**CAPITULO V** **RÉGIMEN ECONÓMICO**
ARTÍCULO 36. AHORROS PERMANENTES. CARACTERISTICAS: Los ahorros permanentes, igualmente quedarán afectados desde su origen a favor de FONGRUPO como garantía de las obligaciones que el asociado contraiga con este, serán inembargables, salvo las excepciones legales y no podrán ser gravados ni transferirse a otros asociados o a terceros. La Junta Directiva reglamentará en detalle los ahorros permanentes y podrá consagrar el reconocimiento de intereses, así como otros estímulos y tenerlos como factor para el otorgamiento de créditos.	**ARTÍCULO 36. AHORROS PERMANENTES. CARACTERISTICAS:** Los ahorros permanentes, igualmente quedarán afectados desde su origen a favor de FONGRUPO como garantía de las obligaciones que el asociado contraiga con este, serán inembargables, salvo las excepciones legales y no podrán ser gravados ni transferirse a otros asociados o a terceros. Los ahorros permanentes serán devueltos cuando se produzca la desvinculación del asociado, o en el caso de que el asociado solicite la continuidad cuando se retira de la empresa, si así lo requiere podrá retirar hasta el 80%. En el caso de que los ahorros permanentes sean superiores a cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, podrán ser aplicados o abonados a las obligaciones que tenga el asociado. La Junta Directiva reglamentará en detalle los ahorros permanentes y podrá consagrar el reconocimiento de intereses, así como otros estímulos y tenerlos como factor para el otorgamiento de créditos.

VIGENTES	REFORMA
CAPITULO VI **DE LA ADMINISTRACIÓN**	**CAPITULO VI** **DE LA ADMINISTRACIÓN**
ARTÍCULO 49. CLASES DE ASAMBLEAS: Las reuniones de Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se celebrarán una vez al año dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario para el ejercicio de sus funciones regulares. Las segundas podrán sesionar en cualquier época del año para tratar asuntos de urgencia o imprevistos que no permitan esperar a ser considerados en Asamblea General Ordinaria y en ellas sólo se podrá tratar los asuntos para los cuales fueron convocadas y los que se deriven estrictamente de éstos.	**ARTÍCULO 49. CLASES DE ASAMBLEAS:** Las reuniones de Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se celebrarán una vez al año dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario para el ejercicio de sus funciones regulares. Las segundas podrán sesionar en cualquier época del año para tratar asuntos de urgencia o imprevistos que no permitan esperar a ser considerados en Asamblea General Ordinaria y en ellas sólo se podrá tratar los asuntos para los cuales fueron convocadas y los que se deriven estrictamente de éstos. Las reuniones de asamblea general podrán ser celebradas de manera presencial, virtual o mixta, de acuerdo con las disposiciones estatutarias. En el acta de convocatoria de la asamblea se deberá informar los mecanismos mediante los cuales se garantizará el acceso a la información y oportunidad de participación de todos los asociados o delegados convocados.

Se aprobó la distribución de excedentes del año 2025 asi:

FONDO DE EMPLEADOS DE LAS EMPRESAS AGRUPADAS - FONGRUPO PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES 2025		
	Alternativa Única	
	%	$
EXCEDENTE DEL AÑO		**$ 31.767.113**
Reserva para Protección de Aportes	**20%**	$ 6.353.423
Fondo de Desarrollo y Emprendimiento Empresarial	**10%**	$ 3.176.711
Disposición Legal	**30%**	**$ 9.530.134**
Disposicón Asamblea Excedentes 2025	**70%**	**$ 22.236.979**
Fondo Social para Fines Especificos:		
Actividad de bienestar - Plan Social		$ 22.236.979
Disposición de la Asamblea		**$ 22.236.979**
LIBERACIÓN FONDO PATRIMONIAL		**$ 26.337.647**

Se creó un Fondo Patrimonial por valor de **$26.337.647,** destinado a la realización de una actividad conmemorativa con ocasión de los 50 años de Fongrupo. La utilización de estos recursos será reglamentada por la Junta Directiva, la cual adelantará procesos de consulta y retroalimentación con los asociados, con el propósito de definir una actividad que sea del agrado y beneficio de la mayoría de los asociados.

- Se aprobaron los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, sobre los cuales el Revisor Fiscal emitió una opinión limpia. Así mismo, se presentó el informe del Comité de Control Social, los cuales se encuentran disponibles para consulta en nuestra página web.

- Se eligió el Comité de Apelaciones, quedando conformado por :

 - Ronald Alexander Cruz Quintero
 - Jeisson Eduardo González Puentes
 - Miguel Angel Oliveros Rojas
 - Maryellyn del Carmen Serrano

- Se eligió a la firma SERFISCAL SA. como revisor fiscal por el periodo Abril 2026- Marzo 2027

- Se expusieron las siguientes recomendaciones, las cuales serán analizadas y atendidas por la Junta Directiva en el transcurso del año:

 - La creación de una aplicación o plataforma digital que permita a los asociados consultar su estado de cuenta de manera fácil y oportuna.
 - La revisión y validación de la tasa de interés para créditos de vivienda, buscando mejores condiciones.
 - El fortalecimiento de los procesos de documentación para optimizar los trámites de crédito en general.

SEGUIMOS TRABAJANDO PARA SER CADA VEZ MAS GRANDES, MAS FUERTES Y MEJORES...